



Ajuntament de Quatretondeta

Expediente n.º: 20/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

ALEJANDRO MONTAÑA MARTÍNEZ (1 de 2)
Alcalde-Presidente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2024.

Visto que se emitió informe de control permanente previo de aprobación de los ajustes a la baja para la prórroga del presupuesto.

Visto que se emitió informe-propuesta de resolución para la aprobación de la prórroga presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2023, con el contenido señalado en el informe de Intervención de fecha 19 de enero de 2023.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pese a la validación obligatoria para la tramitación de este decreto, señalar que por Secretaría únicamente se toma razón mediante firma de manera electrónica a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad en su transcripción al Libro de Resoluciones, (art. 3.2 RD 128/2018).

Fdo.- El Secretario Acctal

DECRETO
Número: 2024-0010 Fecha: 19/01/2024

Verificación: <https://quatretondeta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1